



CONSEJERIA DE SANIDAD

## Comunidad de Madrid

Sr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. Pilar Avizanda Cuesta  
Decana-Presidenta  
Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y  
Graduados en Ingeniería Forestal y Medio Natural  
Avda. Menéndez Pelayo, 75 Bajo Izqda.  
28007 Madrid

Madrid, 20 de octubre de 2014

Estimada Decana-Presidenta:

Se ha recibido en esta Consejería de Sanidad su escrito, en calidad de Decana del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, relativa a las titulaciones a tener en cuenta para ejercer la responsabilidad técnica de las empresas de servicios biocidas.

Hemos trasladado su escrito a la Dirección General de Ordenación e Inspección, desde donde nos informan que esta Consejería de Sanidad, a través de la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Epidemiología, está reconociendo actualmente a los titulados en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, capacitados para ejercer la responsabilidad técnica de servicios biocidas.

En primera instancia se ha considerado que estas titulaciones, Ingenieros técnicos forestales y Graduados en ingeniería forestal, se ajustan a lo dispuesto en el artículo 5.2 del RD 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas y, en concreto, al punto a) "*Título universitario que acredite la obtención de competencias y conocimientos adecuados para la gestión de los procesos de control de organismos nocivos, relacionados con la sanidad ambiental, o la ingeniería sanitaria, rama de la ingeniería dedicada básicamente al saneamiento de los ámbitos en que se desarrolla la actividad humana*".

Por otra parte, indicarle que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, junto con las Comunidades Autónomas, está trabajando en un catálogo en el que se incluyen las titulaciones reconocidas para ejercer la responsabilidad técnica de los servicios biocidas, en el que en sus primeros borradores figuran las Ingenierías Técnicas o Superiores de Montes. No obstante, deberá ser aprobado por la Comisión de Salud Pública, cuyo acuerdo será adoptado por todas las Comunidades Autónomas.

Atentamente



Jessica Zorogastua Camacho  
Directora de Gabinete del Consejero de Sanidad  
P. O. Jorge Jiménez de Cisneros



Comunidad de Madrid  
CONSEJERIA DE SANIDAD  
GABINETE DEL CONSEJERO

Salida Nº 5035  
Fecha 20/10/14